



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2017-MPYLO/ALC

La Oroya, 19 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTO.-

El Informe N° 042-2017-MPYLO/GIDU-UPUC, de fecha 10 de abril de 2017, emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante el Contrato N° F 1008222, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha encargado al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), ejecutar como parte de las actividades del componente cuatro del proyecto de asistencia técnica para el apoyo al programa de gestión de resultados para la inclusión social, la implementación del Fortalecimiento de Capacidades a Nivel Local;

Que, siendo esto así, resulta necesario designar a un responsable para el ingreso de datos y la elaboración de los planos urbanos de la Provincia de Yauli La Oroya en el Sistema Integrado de Gestión de Información Territorial (SIGIT), en mérito al taller de Gestión Integral del Marco Territorial Distrital, Implementación de Fortalecimiento de Capacidades a Nivel Local realizado en la ciudad de Huancayo el día 03 al 07 de abril del presente año;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como servidor responsable para el ingreso de datos y la elaboración de los planos urbanos de la Provincia de Yauli La Oroya en el Sistema Integrado de Gestión de Información Territorial (SIGIT), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDO	CARGO	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
Sr. Pedro Lavado Calderón	Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro	plavado_9360@hotmail.com	952943110

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al servidor designado y a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA